



GIL DURAN ASESORES S.L.

C/ España 18 B Portal 1 Local1
28350 Ciempozuelos
Madrid

Madrid a 14 de Marzo de 2020

Estimados clientes

Ante los momentos de preocupación e incertidumbre que se están atravesando, desde GIL DURAN ASESORES S.L. queremos ofrecer nuestro apoyo y teneros en todo momento informados.

Por ahora tenemos aprobados dos importantes resoluciones cuyos resúmenes os adjuntamos con este documento, uno es el Decreto por el que se declara el Estado de Alarma durante quince días y otro es el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 13/03/20 con medidas en relación al Covid-19.

Aunque el Gobierno ha hablado de diversas medidas para paliar los efectos del coronavirus en la economía y opciones para los empresarios respecto de sus trabajadores, a fecha de hoy no se encuentran desarrollados los requisitos de acceso, formas o plazos, en el momento en que la información este disponible os mantendremos informados enviándoos email.

Desde la Agencia Tributaria hoy mismo han publicado en su web que tras la aprobación del Real Decreto **se permite solicitar hasta el 30 de Mayo de 2020 el aplazamiento en el pago de determinadas deudas tributarias con un limite de 30.000 € y por un plazo de 6 meses, con una carencia de intereses en los 3 primeros meses**, permitiendo incluso aplazar las retenciones de IRPF, cuotas de IVA y el pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades.

La actividad judicial desde hoy en la Comunidad de Madrid ha quedado suspendida, así mismo se ha ordenado el cierre temporal de todos los comercios excepto los de alimentación y primera necesidad.

Por último, se ha establecido una restricción en la libertad de circulación en todo el territorio nacional sólo se permite a partir del lunes 16 de Marzo las vías de uso público para la realización de las siguientes actividades:

- a) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- b) Asistencia a centros sanitarios.
- c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- d) Retorno al lugar de residencia habitual.
- e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- f) Desplazamiento a entidades financieras
- g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza debidamente justificada.

También para el repostaje en gasolineras o estaciones de servicio.

Le informamos que los datos personales que haya facilitado o facilite en un futuro a GIL DURAN ASESORES S.L., se incorporan al correspondiente fichero de dicha empresa, autorizando a ésta al tratamiento de los mismos para su utilización en relación al desarrollo de acciones informativas, sean con carácter general o adaptadas a sus características. El interesado queda informado de los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitarlos por escrito correo electrónico a la dirección asesoria@gilduranasesores.es.



GIL DURAN ASESORES S.L.

C/ España 18 B Portal 1 Local1
28350 Ciempozuelos
Madrid

En nuestra gestoría todos los trabajadores que lo han solicitado están efectuando teletrabajo, por favor dadas las circunstancias os solicitamos que todos los documentos nos los hagáis llegar preferiblemente escaneados o por fotografía a los correos electrónicos habituales.

ana@gilduranasesores.es para contabilidad
laboral@gilduranasesores.es para laboral
juridico@gilduranasesores.es para casos jurídicos

Teléfono en el que nos podéis enviar WhatsApp 664303658

Aunque se pueda solicitar el aplazamiento de los pagos, las fechas de presentación de impuestos del primer trimestre de 2020, así como el depósito de libros contables correspondientes a 2019 no se han visto modificadas a día de hoy. Se mantienen el día 20 y 30 de Abril respectivamente.

Os solicitamos que, en la medida de lo posible, nos enviéis toda la documentación de facturación por email o por whatsapp al teléfono 664303658. Para los que no les sea posible ninguna de estas dos opciones a partir del día 23 de marzo estará habilitado en el despacho un buzón de paquetería donde dejar la documentación que no se pueda entregar de otro modo .

Seguimos trabajando en los horarios habituales y se atenderá a todos nuestros clientes prioritariamente por teléfono, correo electrónico y WhatsApp. Dado que buena parte de nuestra plantilla estará trabajando en formato de teletrabajo conforme a las instrucciones de las autoridades sanitarias y por responsabilidad social, os solicitamos que empleéis esos canales para comunicaros con nosotros.

Estamos esperando la publicación de nuevas medidas destinadas a paliar los graves efectos de las medidas adoptadas, tanto en la concesión de ayudas como en la flexibilización de plazos y facilidades para poder presentar EXPEDIENTES DE REGULACION DE EMPLEO TEMPORALES, os tendremos informados de todas las novedades que se vayan produciendo. No dudéis en plantear cualquier duda o consulta al respecto que os ayudaremos a medida que se vayan aprobando dichas medidas.

De antemano todos los que componemos GIL DURAN ASESORES os agradecemos vuestra comprensión y quedamos a vuestra disposición.

RAFAEL GIL DURAN
Director.

Le informamos que los datos personales que haya facilitado o facilite en un futuro a GIL DURAN ASESORES S.L., se incorporan al correspondiente fichero de dicha empresa, autorizando a ésta al tratamiento de los mismos para su utilización en relación al desarrollo de acciones informativas, sean con carácter general o adaptadas a sus características. El interesado queda informado de los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitarlos por escrito correo electrónico a la dirección asesoria@gilduranasesores.es.